



## SECCIÓN PRIMARIA

### JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento escolar es la aplicación de los lineamientos del Ideario y Proyecto Educativo Escolar y expresa las obligaciones y derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista (*Directivos, maestros, padres de familia, alumnos y alumnas y personal auxiliar*) en todos sus niveles educativos.

La elaboración y aplicación del Reglamento, así como la programación, desarrollo y evaluación del contenido académico, corresponde única y exclusivamente a la Dirección y a las instancias vinculadas como son el Consejo Directivo y el personal docente del Colegio.

Los lineamientos y disposiciones del presente documento habrá de ser observado su cumplimiento por toda la Comunidad Educativa Marista en todos sus puntos durante el presente ciclo escolar 2024 – 2025.

Los aspectos no tratados en el mismo serán determinados por la Dirección del Colegio.

### OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

Como institución educativa nuestro propósito es la promoción y el fortalecimiento de las competencias de cada uno de nuestros alumnos y alumnas en las diferentes secciones, favoreciendo así el desarrollo en todas sus potencialidades; principios emanados de las enseñanzas de nuestro fundador, San Marcelino Champagnat bajo el carisma Marista.

Los alumnos y alumnas del Colegio Cristóbal Colón en sus secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria asumen el compromiso de mostrar dentro y fuera de la institución una conducta congruente y coherente con los valores maristas: sencillez, amor al trabajo, espíritu de familia, respeto a los demás, solidaridad con los más necesitados, servicio desinteresado y amor a Jesús y María como modelos de vida.

#### **1. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.**

*La Puntualidad, se entiende como el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o estar presente en un lugar en la hora convenida. Como valor, es la actitud que nos permite respetar las normas y costumbres establecidas por horarios, siendo cuidadosos, diligentes y exactos para realizar una tarea o actividad a su debido tiempo.*

*La Asistencia, se entiende en el contexto escolar, como la responsabilidad en el cumplimiento de la presencia de la persona en los días destinados a su educación, tanto en las actividades escolares como extracurriculares, matutinas o vespertinas.*



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024 - 2025

La formación de nuestros alumnos y alumnas en la asistencia y puntualidad, pretende la adquisición de hábitos de responsabilidad, respeto y fortalecimiento de la voluntad.

NORMAS	CONSECUENCIAS
<p>1.1 Se considera como falta de puntualidad cuando el alumno o alumna no esté en su lugar al segundo toque, ya sea al inicio de las actividades escolares y extraescolares, como después de cada recreo.</p>	<p>El titular y/o maestro auxiliar anotará la falta de puntualidad de los alumnos o alumnas cuando no estén en su lugar al darse el timbre indicado, tanto a la entrada de clases como después de cada recreo o en el lugar indicado con anterioridad. Entre un toque y otro mediarán tres minutos.</p>
	<p>a) Por cada 3 retardos acumulados, el alumno o alumna perderá un punto de su calificación mensual en la asignatura de Formación Cívica y Ética.</p>
	<p>c) Cuando un alumno o alumna acumule 3 retardos a la entrada se hará merecedor de un Aviso. De volver a acumular otros 3 retardos en el mismo período (entendemos como período el lapso existente de una junta de padres de familia a la otra.) será acreedor de un reporte y será suspendido al día siguiente inmediato posterior al haber acumulado los 6 retardos.</p> <p>En caso de que se suspenda: No podrá presentar evaluaciones que se realizaron durante su suspensión. Deberá realizar lo publicado en su plataforma correspondiente al día de su suspensión. Deberá entregarlo a su regreso antes de entrar a clases directamente a su titular. Cuando el alumno o alumna observe una conducta reiterativa en este aspecto, se citará a los padres de familia para generar dinámicas de mayor compromiso conjunto.</p>

1.2 Los alumnos-alumnas que lleguen tarde al inicio de las actividades escolares, se establece una tolerancia de 15 minutos para poder ingresar a la Institución.	a) Los alumnos-alumnas que lleguen después del tiempo de tolerancia (8:00 am.) será regresado a su casa y perderá el derecho a las actividades académicas y extraescolares realizadas en el día.

NORMA	CONSECUENCIA
1.3 Se considera inasistencia cuando el alumno o alumna no esté presente en el lugar y el tiempo indicado, en sus distintas actividades: eventos de coro, danza, educación física, escolta, fiesta atlética, domingo familiar, actividades de Competencia Espiritual etc., y durante el horario escolar.	a) Las inasistencias se registrarán con una falta por día. El maestro auxiliar reportará al titular la inasistencia a la actividad o evento.
	b) El alumno o alumna que tenga necesidad de ausentarse de clases por situaciones familiares o personales, aun contando con la justificación debida, se considerará como una falta de asistencia para ese día. (La justificación, no exime la falta.)
	c) Durante el Domingo Familiar o Fiesta Atlética, el alumno o alumna deberá estar presentes en los 3 pases de lista que se establezcan ya que ello afectará la calificación (debido a la falta) en la materia de Educación Física, ya que es la culminación de las actividades de preparación y en la materia de Competencia Espiritual, así como, en Formación Cívica y ética.
1.4 En caso de que algún alumno o alumna tenga la necesidad de ausentarse y faltar a clases por alguna situación familiar deberán presentar y/o enviar el justificante a la Coordinación con tres días de anticipación, y entregarlo en la recepción del colegio.	a) El alumno o la alumna que solicite autorización para ausentarse deberá asumir que sus faltas están justificadas, pero serán registradas como tal. (la justificación no exime la falta aun contando con la firma de autorización). Si el alumno se ausenta por una semana o más será evaluado con una ponderación en base a 8. b) El alumno o alumna que se ausente del Colegio, por más de 15 días sin haber notificado previamente a la Coordinación, causará baja inmediata.



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

<p>1.5 El alumno o alumna que tenga necesidad de retirarse de la institución durante el horario de clases, podrá hacerlo únicamente con autorización de los padres de familia, quienes deberán de presentarse para que su hijo/hija pueda ausentarse.</p>	<p>a) Cuando el alumno o alumna se retira del colegio durante el horario escolar, se le registrará como falta de asistencia a partir de las 12:00 hrs del día; alumnos, alumnas y padres de familia se responsabilizarán de entregar en tiempo y forma los trabajos y tareas correspondientes. (se sugiere especificar que si es reiterativa la salida 3 veces durante el mes se le va a considerar una falta)</p> <p>b) En caso de que los padres no puedan acudir a recoger a su hijo o hija y envíen a algún familiar, deberán de notificarlo previamente a la Coordinación para que la persona enviada se identifique plenamente.</p>
<p>1.6 Cuando un alumno o alumna falte a clases, los padres de familia, deberán entregar al día siguiente el justificante en la Coordinación. Este justificante lo podrán presentar en físico los mismos padres o enviarlo con su hija o hijo. Es necesaria la autorización de la Coordinación para que se pueda reincorporar a sus actividades.</p>	<p>a) El hecho de presentar el justificante no elimina la falta de asistencia.</p> <p>b) Si el alumno o alumna faltó a clases y no se presenta el justificante, no podrá incorporarse a sus actividades hasta que éste sea presentado a la Coordinación.</p>
<p>1.7 Cuando el alumno o alumna falta o se ausenta, es su obligación y compromiso, informarse de los trabajos y tareas que se realizaron durante su ausencia y deberá ponerse al corriente de los mismos.</p>	<p>a) Si el alumno o alumna no cumple con los trabajos realizados durante su ausencia, asumirá las consecuencias de su falta de cumplimiento.</p>
<p>1.7.1 El alumno o alumna que sea solicitado en alguna hora de clase para alguna actividad, justificará su inasistencia presentando el justificante firmado por el maestro que lo solicitó.</p>	<p>a) De no justificar su ausencia tendrá falta y perderá todos los trabajos que se tengan durante su ausencia y se le notificará al padre de familia a través de un reporte.</p>
<p>1.8 El alumno o alumna que represente al Colegio en cualquier actividad educativa, artística, deportiva, pastoral, inglés, etc., se le justificará la falta y sus inasistencias no serán registradas.</p>	<p>a) Es obligación del alumno o alumna cumplir con responsabilidad con los trabajos correspondientes, teniendo como margen para la entrega de trabajos, los mismos días (hábiles) que estuvo ausente, contables a partir del primer día de su regreso.</p>
<p>1.8.1 Todo alumno o alumna que requiera ausentarse para representar al colegio y/o al estado de Nayarit deberá presentar un oficio o justificante debidamente autorizado y sus inasistencias no serán registradas (ver norma 7.4)</p>	



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

### 2. HORARIOS.

Los alumnos y alumnas deben presentarse puntualmente de lunes a viernes, de acuerdo al calendario escolar en el horario siguiente:

**Entrada: 7:45 hrs**      **Salida: 14:00 hrs.**

Los alumnos y alumnas tendrán una tolerancia de 15 minutos posterior a la entrada, por lo que tendrá hasta las 8:00 hrs para ingresar a las instalaciones. Posterior a esta hora no se podrá incorporar a sus actividades hasta el día siguiente.

Todas las actividades extraescolares para Primaria inician a partir de las 13:15 y culminan a las 14:30 hrs.

**El colegio NO se hace responsable de la seguridad del alumnado después de las actividades escolares y extraescolares.**

### 3. APROVECHAMIENTO.

#### Informe de Evaluación.

El informe de evaluación es el análisis que muestra mes a mes, los logros obtenidos por los alumnos-as en las diferentes asignaturas, así como en su conducta, y de acuerdo con una escala numérica ACUERDO NÚMERO 10/09/23 Ref. Diario oficial: Reporte de Evaluación.

El docente, en apego al Acuerdo Número ACUERDO NÚMERO 10/09/23 y con base en las evidencias reunidas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, registrará en el Reporte de Evaluación sus valoraciones y orientaciones para contribuir a mejorar el desempeño de los estudiantes.

¿Qué pretende?

Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia del diálogo con los maestros y con sus hijos/hijas.

- ✓ Servir de estímulo para mantener el entusiasmo y esfuerzo en el trabajo.
- ✓ Formar en la constancia y tenacidad.
- ✓ Buscar la superación como actitud de vida.

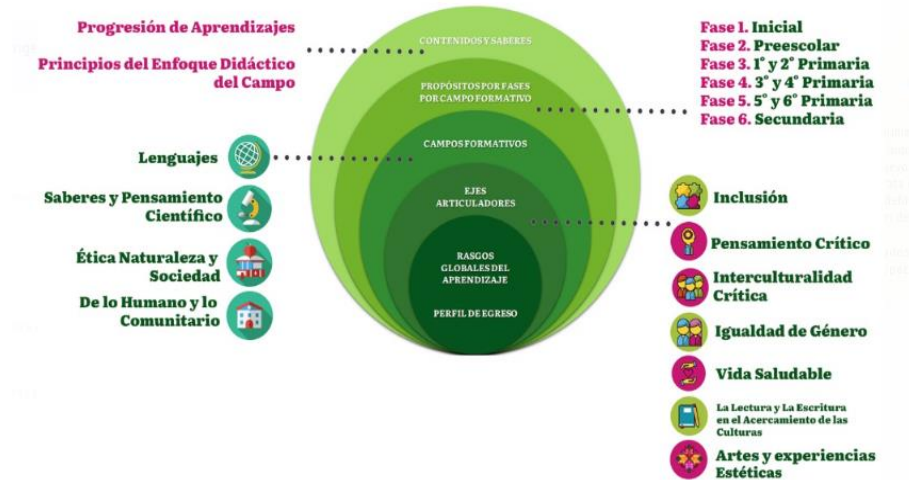
3.1 El nuevo Modelo de Aprendizajes Clave y Aprendizajes Esperados considera los siguientes elementos:

Modelo de la Nueva Escuela Mexicana en su ACUERDO número 06/08/23 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación primaria el cual indica que: La Nueva Escuela Mexicana pondrá en marcha los principios pedagógicos del nuevo currículo, con los que se busca favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. *Se trata de propiciar un aprendizaje situado, activo, autorregulado, colaborativo, dirigido a metas definidas pero flexibles*, que facilite los procesos sociales de conocimiento y de construcción de significados.

*La interacción del personal docente de todas las fases y los grados garantiza el conocimiento de las finalidades de los campos formativos, las disciplinas y las especificidades en cada fase.* Las maestras y los maestros tendrán un panorama completo del avance que se espera tenga el alumnado en su aprendizaje.

Esta visión de conjunto debe abonar tanto a la formación de las niñas, niños y adolescentes, como a *garantizar una real articulación entre fases*, y que, en razón de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente: ACUERDO NÚMERO 06/08/23 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 14/08/22 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

### ESTRUCTURA CURRICULAR





## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

El Modelo de Aprendizaje El plan y programa 2022 considera los siguientes elementos campos formativos:

Cuatro Campos Formativos:

- a) *Lenguaje*
  - 1. *Compuesto por las siguientes asignaturas:*
  - 2. *Lengua materna (Español), Inglés y Artes.*
- b) *Saberes y Pensamiento Científico.*
  - 1. *Compuesto por las siguientes asignaturas:*
  - 2. *Matemáticas, Biología, Física y Química.*
- c) *Ética, Naturaleza y Sociedades.*
  - 1. *Compuesto por las siguientes asignaturas:*
  - 2. *Geografía, Historia y Formación Cívica y Ética.*
- d) *De lo humano y lo comunitario.*
  - 1. *Compuesto por las siguientes asignaturas:*
  - 2. *Educación Física, Computación /Educación Socioemocional.*

3.2 a evaluación se realizará de forma trimestral de acuerdo a las normativas oficiales. De la siguiente manera:

<b>SEPTIEMBRE</b>	100% evaluación continua
<b>OCTUBRE</b>	100% evaluación continua
<b>NOVIEMBRE</b>	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral
<b>DICIEMBRE</b>	100% evaluación continua
<b>ENERO</b>	100% evaluación continua



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

<b>FEBRERO</b>	100% evaluación continua
<b>MARZO</b>	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral
<b>ABRIL</b>	100% evaluación continua
<b>MAYO</b>	100% evaluación continua
<b>JUNIO-JULIO</b>	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral

3.3 Se entiende por evaluación continua: la participación y la actitud en clases, la revisión del cuaderno, libros, tareas, trabajos, y las evaluaciones parciales. (Conceptual, Procedimental y Actitudinal).

3.4 La calificación que aparece en cada trimestre está formada por el promedio de los resultados mensuales y truncada a una décima y no se redondea. Esto de conformidad con lo establecido por la SE.

3.5 La calificación que aparecerá cada mes en la asignatura de Educación Artística, comprende el promedio de las asignaturas de Danza y Música.

3.6 La evaluación final se obtiene al promediar las calificaciones de los tres trimestres.

3.7 Se realizará la publicación oficial mensualmente el informe de evaluación en la plataforma SERVOWEB posterior a los días establecidos para las Juntas Generales de Padres de Familia.





#### **4. UNIFORMES.**

El alumno o alumna acreditará cada grado escolar y será promovido al siguiente, según los criterios establecidos en el ACUERDO NÚMERO 10/09/23 *Uniformes y Presentación Personal.*  
*Es la forma como los alumnos y alumnas visten y demuestran su presentación personal en su asistencia a las clases y actos de la escuela, propiciando un sentido de identidad y respeto con la institución.*

##### Consideraciones para el uso del uniforme:

En el colegio, el uso del Uniforme por parte del alumno o alumna es imprescindible, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ La educación primaria es una etapa de formación de hábitos y valores.
- ✓ Propicia la formación en la disciplina.
- ✓ Evita el generar situaciones de distinción o diferencia entre los alumnos-as.
- ✓ Facilita la identificación de los alumnos y alumnas en salidas y entradas
- ✓ Sirve de identificación en visitas fuera del Instituto Educativo Marista.
- ✓ Facilita la vestimenta diaria.
- ✓ Representa la imagen de formalidad que el educando debe proyectar.
- ✓ Es cultivar armonía, igualdad y pertenencia en una Comunidad Marista.
- ✓ Fomenta la responsabilidad en el uso adecuado del buen vestir.
- ✓ Es rescatar la sencillez como característica de la Escuela Marista.
- ✓ Educa la voluntad.
- ✓ Fomenta los hábitos de higiene y presentación personal.

El alumno o alumna deberá presentarse con el uniforme completo. Los maestros estarán atentos al cumplimiento de este, dando testimonio propio con buena presentación.





# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

NORMA	CONSECUENCIA
<p>4.1 Es obligatorio que el alumno o alumna se presente diariamente con el uniforme completo (ordinario, deportivo y/o gala), en buenas condiciones y aseado marcado con su nombre o apellido para evitar confusión o pérdida.</p> <p>4.1.1. Se permitirá, opcionalmente, el uso del pants institucional de martes a viernes, como parte de su uniforme de ordinario.</p>	<p>En la primera ocasión que el alumno se presente con el uniforme incompleto, tendrá la oportunidad de llamar desde la recepción a su casa para solicitar las prendas faltantes para cumplir con su buena presentación.</p> <p>No se les permitirá el acceso a clases al alumno o alumna permaneciendo en recepción hasta que porte el uniforme completo, perdiendo todos los trabajos correspondientes a la evaluación continua realizados durante ese tiempo.</p> <p>En caso de que no se le pueda traer la prenda en el horario escolar, el alumno o alumna permanecerá dentro del salón trabajando en las actividades del día, pero perderá la evaluación continua y llevará un aviso para informar a sus padres.</p> <p>En todos los eventos institucionales los alumnos y alumnas que no cumplan con el uniforme reglamentario y buena presentación personal, se suspenderá su participación del evento.</p> <p>En caso de reincidencia se harán merecedores de un reporte y un punto menos en el promedio de la conducta del mes.</p>
<p>4.2 El alumno o alumna no debe portar vestimenta o accesorios inadecuados en el plantel educativo.</p>	<p>a) El alumno o alumna que se presente con vestimenta o accesorios inadecuados, merecerá un aviso, si reincide se le dará un reporte y perderá un punto en aseo.</p>
<p>4.2 Es obligación de las alumnas presentarse con el largo de falda adecuado: inicio de la rodilla.</p>	<p>a) En caso de no cumplir con el largo de la falda, merecerá un aviso y si reincide se le dará un reporte.</p>
<p>4.3 Para seguridad e higiene con el uniforme ordinario, las alumnas deben utilizar zapato escolar y/o tenis, preferentemente de color negro con calceta blanca sin doblarla; los alumnos deben utilizar zapato negro o tenis preferentemente de color negro.</p>	<p>a) En caso de no cumplir el alumno(a) será merecedor a un aviso, si reincide se le dará un reporte y el alumno perderá un punto en conducta.</p>


Los uniformes institucionales son los siguientes: Uniforme de Diario. Uniforme de Gala. Uniforme Deportivo y Pants.


Especificaciones	Uniforme de Diario Niñas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla.</li> <li>● Playera tipo polo con diseño institucional franja roja parte superior.</li> <li>● <b>Zapatos negros o tenis (preferentemente de color negro o colores neutros: azul marino, gris oscuro, blanco, café).</b></li> <li>● <b>Calcetas blancas.</b></li> <li>● En época de frío podrán utilizar mallas color blanco.</li> <li>● En época de frío podrán complementar el uniforme con la sudadera (delpants) del Colegio.</li> <li>● Sudadera Institucional.</li> </ul> <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

Especificaciones	Uniforme oficial de los lunes Niñas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla.</li> <li>● Blusa blanca manga corta con logotipo en azul.</li> <li>● Saco azul marino con logotipo dorado.</li> <li>● Zapatos negros con calcetas blancas (No tenis).</li> </ul> <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025


Especificaciones	Uniforme de Diario Niños
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón de mezclilla con logo institucional obligatorio.</li> <li>• Playera blanca institucional (logotipo opcional)</li> <li>• Cinturón negro, zapatos negros, tenis (preferentemente de color negro o colores neutros: azul marino, gris oscuro, blanco, café), con calcetines.</li> <li>• En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) del Colegio.</li> <li>• Sudadera Institucional.</li> </ul> <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Uniforme oficial de los lunes Niños
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón de mezclilla con logo institucional obligatorio.</li> <li>• Camisa blanca manga corta con Logotipo en azul.</li> <li>• Saco azul marino <i>no cruzado</i> con logotipo bordado en dorado.</li> <li>• Cinturón negro, zapatos negros con calcetines blancos.</li> <li>• En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) del Colegio.</li> </ul> <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

Especificaciones	Uniforme Deportes Niños y Niñas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Playeras Roja y Azul institucionales.</li> <li>• Short azul marino institucional.</li> <li>• Calcetas blancas o tines.</li> <li>• Tenis deportivos.</li> <li>• Sudadera Institucional.</li> </ul> <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Pants Deportivo Niños y Niñas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón azul marino con pequeña franja gris y logotipo.</li> <li>• Sudadera Institucional.</li> </ul> <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

NORMA	CONSECUENCIA
4.5 En los honores a la bandera los alumnos y alumnas se presentarán con su uniforme de gala completo y fajado, así como uso del zapato escolar.	a) Presentarse con el uniforme incompleto, le afectará su calificación de Formación Cívica y Ética, con un punto menos en cada ocasión.
4.6 Para sus actividades de Educación Física y las deportivas, los alumnos y alumnas deberán traer su uniforme completo.	a) Cuando no traiga su uniforme deportivo será sancionado en su calificación con un punto menos en cada clase de Educación Física
4.7 En los días ordinarios de clase, los alumnos y alumnas se presentarán al Colegio bien aseados, con su uniforme completo, fajado y sin prendas extras.	a) En caso de que no traiga su uniforme completo, se le dará un aviso y si reincide se verá afectado con un reporte y un punto menos en la calificación de Formación Cívica y Ética y en Aseo.
4.8 Los alumnos se presentarán limpios, bien peinados, con rostro descubierto y con corte de cabello corto, sin extravagancias y sin tinte de pelo.	a) El alumno que se presente con corte de cabello extravagante, sucio, despeinado, pintado, largo, etc., será merecedor de un aviso y perderá un punto en aseo, en caso de reincidir recibirá un reporte y obtendrá un cinco en aseo, así como un punto menos en conducta.
4.9 Las alumnas deberán presentarse sin maquillaje, sin tinte en el cabello, bien peinadas (Cabello recogido o trenzado), sin pintura en las uñas, o postizas.	a) La alumna que no cumpla con la norma establecida, será merecedora de un aviso y perderá un punto en aseo, en caso de reincidir recibirá un reporte y obtendrá cinco en aseo, así como un punto menos en conducta. No se aceptará en el salón de clases hasta que cumpla con lo establecido en la norma.

*Es importante que todas las prendas estén marcadas para en caso de pérdida facilitar el poder hallarlos.*



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

### 5. **CONDUCTA.**

*Llamamos conducta al orden y formas apropiadas de actuar de los alumnos y alumnas, para vivir y convivir dentro de un ambiente de familia y de respeto. En el Colegio Marista queremos guiarlos a comprender la bondad, respetar y cumplir una orden, para aprender del error cometido al transgredirla.*

¿Qué pretendemos?

- Armonizar la convivencia.
- Formar la voluntad.
- Vivir el espíritu de familia.
- Propiciar la fraternidad.
- Aprender a respetar a los demás.
- Hacer surgir lo mejor de uno mismo.
- Estimular a obrar de acuerdo a los valores morales y Maristas.
- Habituarse a reflexionar sobre las consecuencias.
- Respetar la integridad (física, psicológica, espiritual y emocional) y la dignidad de sus compañeros.

5.1 La calificación de conducta que aparecerá en la boleta de calificaciones, es el medio por el cual se informa el comportamiento mostrado por el alumno / alumna en las actividades que organice el Colegio, dentro y fuera de sus instalaciones.

5.2 Algunos comportamientos y aspectos que se consideran inapropiados y que son tomados en cuenta para la calificación de conducta son:

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de respeto en sus relaciones con las personas con quienes convive.</li><li>• Indisciplina: crear o promover, y participar en actividades (desorden) que afecten el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.</li><li>• Traer objetos ajenos al trabajo escolar (cualquier gadget: audífonos, reproductor de audio, video juegos portátiles, cámaras, celulares, juguetes, cualquier dispositivo de comunicación, etc.)</li><li>• Cometer indisciplina en la sociedad, portando el uniforme del Colegio.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de las cosas que no son de su pertenencia.</li><li>• La no-observancia del reglamento escolar y del salón.</li><li>• Agresión verbal o física a cualquier persona, objeto y edificio.</li></ul> |
|---|--|



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

5.3 Cuando el alumno o alumna observe una conducta que se haga merecedora de 5.0 (cinco en conducta) no se aplicará el criterio de *promediar las conductas reportadas*. Este proceso para asignarle 5.0 (cinco en conducta) a un alumno-alumnas es responsabilidad de la *Coordinación académica*.

5.4 La escala para evaluar la conducta será de 5 a 10, siendo su interpretación de la siguiente manera:

10 - Excelente. 9 - Muy bien. 8 - Bien. 7.- Deficiente 6.- Mala conducta. 5.- Inaceptable

Norma	Consecuencia
5.6 El cinco (5) en conducta se considera como una calificación inaceptable, por lo que representa una sanción grave del Colegio; dicha calificación deberá ser aprobada siempre por la coordinación y dirección.	a) El alumno o alumna que amerite el cinco (5) en conducta, deberá presentarse con sus padres en la coordinación de no hacerlo así, no se le recibirá en clase. Se le suspenderá un día por esta falta.
5.6.1 En caso de que el alumno o alumna cuente con una convocatoria a una competencia o convivencia deportiva en donde se representa al Colegio, se le retirará la invitación y será suspendida su participación debido a la gravedad de la situación.	b) Al acumular dos cincos (5) en conducta, el alumno o alumna tendrá 2 días de suspensión y perderá el derecho de reinscripción para el siguiente ciclo escolar. c) En caso de que acumule un tercer cinco (5) en conducta, ameritará la expulsión inmediata.





## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

<p>5.7 Se notificará a los padres de familia el desempeño, aprovechamiento y conducta de sus hijos/hijas, mediante los avisos y reportes. El aviso representa una llamada de atención previo diálogo con el alumno. El reporte significa que el comportamiento del alumno o alumna es reiterativo o grave.</p>	<p>a) Después de dos avisos por comportamientos inadecuados se entregará un reporte. Al acumular tres reportes, se hace merecedor a un 5 en conducta, previa autorización de la dirección.</p> <p>b) El alumno o alumna que por cualquier circunstancia no entregue el aviso firmado por sus padres, será acreedor a otro aviso que deberá traer al siguiente día; en caso de no traer el segundo aviso firmado, se le entregará un reporte.</p> <p>c) El alumno o alumna que no entregue el reporte firmado perderá un punto en conducta. Recibirá un citatorio de entrevista para sus papás con el titular. Si ellos no se presentan, el alumno quedará suspendido un día y se concertará una nueva cita por medio de coordinación.</p> <p>d) Todo reporte deberá ir firmado por el coordinador, antes de ser entregado a los padres de familia.</p> <p>e) Los comportamientos del alumno o alumna que ameritan un reporte inmediato y cinco (5) en conducta, sin avisos previos, son: agresión grave física o verbal, falta de respeto grave a cualquier persona, robo y cualquier otra cosa que atente contra la moral y las buenas costumbres cristianas.</p>
<p>5.8 La falsificación de firmas en las boletas, avisos y reportes es una falta grave.</p>	<p>a) Cualquier falsificación de firma amerita un cinco (5) en conducta, previa autorización del director.</p>
<p>5.9 Durante las clases queda prohibido el uso de celulares o aparatos electrónicos y/o en cualquier momento o espacio del colegio y dentro del horario escolar (7:45 a.m. a 14:00 hrs y durante vialidad) a menos que el docente determine su uso con fines de complemento para realizar alguna actividad supervisada.</p> <p>Se entiende como uso del dispositivo móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Envío de mensajes por cualquier aplicación o medio.</li><li>*Realizar o recibir llamadas.</li><li>*Tomar fotografía o video.</li><li>*Creación de stickers.</li><li>*Uso de cualquier aplicación o juego.</li></ul>	<p>a) Si se le sorprende con cualquier dispositivo móvil dentro del horario escolar, se le retirará y los papás tendrán que pasar por él a coordinación</p> <p>b) En caso de reincidir, se les dará un reporte y se le pondrá un cinco en conducta y pasarán los padres de familia con el coordinador para entregarles el dispositivo.</p>
<p>5.10 El Colegio sólo se responsabiliza de los eventos contemplados en su planificador anual y autorizados por dirección.</p>	
<p>5.11 El colegio no autoriza la realización de CRICOS, con el objeto de proteger la integridad moral del alumno o alumna y queda estrictamente prohibido el uso del nombre del colegio, imagen marista, logo marista o la palabra marista en estos eventos, <i>por ser marca registrada</i>.</p>	



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

NORMAS	CONSECUENCIAS
6.1 Los alumnos y alumnas entregarán los trabajos y tareas el día señalado por sus respectivos maestros.	a) Toda tarea no realizada o incompleta se calificará y se registrará en la boleta de evaluaciones (que será publicada posterior a la reunión de padres de familia).

### Justificación:

Entendemos por atmósfera de orden y trabajo aquella que por su dinámica propicie la disposición física, intelectual, espiritual del alumno, alumna y del grupo para arrojar en cada clase el producto de aprendizaje solicitado en un ambiente de actitudes positivas y generadoras de respeto, para formar en competencias.

## **6. ATMÓSFERA DE ORDEN Y TRABAJO.**

¿QUÉ PRETENDE?:

- ✓ Propiciar un ambiente de aprendizaje congruente con la filosofía Marista.
- ✓ Habituar a los alumnos al trabajo responsable.
- ✓ Formar el carácter.
- ✓ Tener un buen empleo del tiempo.
- ✓ Facilitar la concentración y la atención.
- ✓ Fomentar el respeto, la responsabilidad, la autodisciplina y el fortalecimiento de la voluntad.



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

6.2 Por ningún motivo se permite ingresar trabajos, ni objetos olvidados por el alumno o alumna al colegio durante la jornada escolar, para apoyar su formación en la responsabilidad.	<p>a) Los trabajos olvidados podrán entregarse hasta el día siguiente pero no tendrán el mismo valor.</p> <p>b) Ningún alumno o alumna debe copiar tareas a algún compañero durante el horario escolar; quien sea sorprendido, se le pondrá una calificación de cero (0): igualmente, al dueño del trabajo.</p>
6.3 Los alumnos y alumnas solamente deberán traer al Colegio los útiles necesarios para el desempeño de sus labores escolares.	<p>a) Cualquier objeto ajeno al trabajo escolar, será recogido por los maestros y entregado a los padres de familia.</p> <p>b) El colegio no se hace responsable de lo que el alumno-alumna traiga fuera de sus útiles escolares.</p>
6.4 Los alumnos y alumnas son responsables de cualquier perjuicio al plantel, ya sea por descuido, por juegos o por la intención de dañar.	<p>a) El alumno resarcirá lo dañado.</p>
6.5 Todo alumno o alumna inscrito se compromete a ser anfitrión en cualquier evento en que participe el Colegio.	<p>a) El alumno o alumna que no participe afectará su evaluación mensual: según el evento.</p>
6.6 Cada uno de los alumnos y alumnas será responsable de sus útiles escolares y sus prendas personales que traiga al Colegio	<p>a) La pérdida de objetos personales no es responsabilidad del Colegio.</p> <p>b) Las prendas personales que sean llevadas al espacio determinado para ser resguardadas y no sean reclamadas al semestre serán donadas a personas necesitadas.</p>
6.7 Los escritorios del salón de clases contienen un espacio para colocar los útiles durante su horario escolar. La institución no provee estos espacios para almacenar los útiles de los alumnos y alumnas durante la semana. Es de suponer que en su casa cuentan con un espacio adecuado para realizar sus tareas y trabajos, así como para organizar sus útiles y artículos escolares.	<p>a) Los alumnos y alumnas que dejen útiles al finalizar las actividades escolares, son bajo su responsabilidad. La institución no se hace responsable de objetos olvidados o perdidos, cualesquiera que estos sean.</p> <p>b) Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso ni se abrirán los salones por la tarde o fines de semana por algún objeto olvidado.</p> <p>c) Los viernes de cada semana los escritorios deberán de quedar limpios y sin ningún objeto dentro. El maestro titular será el responsable de asegurar este proceso. Los objetos olvidados durante el fin de semestre serán donados a personas necesitadas.</p>



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

6.8 Los lockers son espacios que la institución pone al servicio de los alumnos y alumnas como alternativa libre para poder almacenar sus útiles y artículos personales que desee.	a) Los lockers serán rentados por todo el ciclo escolar. Podrán ser rentados individual o por familia (sólo hermanos). b) El alumno o alumna deberá cumplir adecuadamente el reglamento establecido para el uso de los mismos.
6.9 Los alumnos y alumnas deberán respetar el horario de clase de sus compañeros en las zonas y momentos de silencio ya establecidas.	a) El maestro titular y/o auxiliar llamará la atención a la primera falta. b) A una segunda ocasión el titular y/o auxiliar enviará un aviso. c) A una tercera ocasión el titular y/o auxiliar entregará un reporte y se le bajará un punto en conducta.
6.10 Está prohibida la venta de alimentos, bebidas, golosinas y otras mercancías por alumnos y alumnas en la Institución.	a) Se le recogerá la mercancía y se entregará a los papás. b) El reincidir el alumno o alumna podrá ser suspendido y de hacer caso omiso nuevamente no podrá continuar su formación en la institución.

### “HONOR A QUIEN HONOR MERECE”

*Es un reconocimiento que se hace a los alumnos y alumnas por el logro alcanzado o al esfuerzo realizado.*

#### Qué pretende:

- ✓ Reconocer y sostener el esfuerzo, la dedicación y constancia del alumno o alumna en las diferentes actividades del colegio.
- ✓ Ser un estímulo también para quienes presencian el reconocimiento.
- ✓ Aumentar la autoestima y buen concepto de sí mismo.

7.1 Este premio se otorga por grado escolar y no por grupo. Es candidata o candidato para recibir el premio Champagnat el alumno o la alumna de cada salón que se distinga en la vivencia de los valores de:

- a) Dignidad humana, espíritu de familia, libertad, responsabilidad y trascendencia.
- b) Así como sencillez, humildad y modestia.
- c) Actitud de respeto y participación en todas las actividades y/o eventos organizados en el Colegio.
- d) Capacidad de servicio.
- e) Respeto hacia sus compañeros y todo el personal de la CEM.
- f) Orden y disciplina.
- g) Nivel académico y de conducta, igual o superior a 9.5 de calificación, además de no haber presentado ningún reporte de conducta.
- h) Asistencia y puntualidad: Alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de asistencia.



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

7.2 Mediante el siguiente proceso de selección:

- a) Los Titulares de cada grupo presentarán la propuesta de tres de sus alumnos que cumplan con los criterios antes mencionados, los candidatos son avalados por la Coordinación y la Dirección, verificando que cumplan con dichos criterios.
- b) Los docentes que imparten clases en la generación del grado presentarán una breve descripción del desempeño de los alumnos ya seleccionados.
- c) La coordinación académica compartirá la información de cada uno de los seleccionados al Consejo Directivo. Todos los docentes que les dan clases emitirán su voto.
- d) La coordinación recabará los votos y presentará resultados al Consejo directivo para su determinación final.
- e) Los ganadores se dan a conocer el día de la clausura.
- f) El proceso de elección es responsabilidad de la Dirección, de manera colegiada con la Coordinación, maestros Titulares y maestros Auxiliares.

**Observación:** No es un premio que se otorga al alumno o alumna que obtuvo el mejor promedio en aprovechamiento ya que se deben tomar en cuenta los rubros antes mencionados.

7.3 El premio de **Aprovechamiento** es aquel que el Colegio otorga a los 5 promedios más altos de cada grupo siempre y cuando sean arriba de 9.0

7.4 El premio de **Conducta** se otorgará a los alumnos y alumnas que obtengan un promedio de 9.5 o más.

7.5 El premio de **Asiduidad** es aquel que el Colegio otorga:

1er. Grado al alumno con cero (0) faltas de puntualidad o inasistencia, y

2do. Grado a los alumnos y alumnas que hayan acumulado hasta tres (3) faltas de puntualidad o inasistencia.

\*\*Las ausencias por participación en eventos regionales, nacionales, internacionales o del colegio, en representación de nuestro estado o país, no grabaran para este premio, dado que es esfuerzo, competencia, liderazgo y participación son ejemplo para muchos alumnos.

7.6 Otros estímulos que el Colegio otorga a los alumnos y alumnas serán: Coro o Escolta. La institución determina si entrega un estímulo o premio adicional.



## **8. INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO.**

“La institución se reserva el derecho de Inscripción”.

8.1 Los candidatos/candidatas de nuevo ingreso deberán presentar la documentación requerida por la institución para ser inscritos en el colegio. Deberán cubrir los costos correspondientes a las evaluaciones diagnósticas y seguir el procedimiento establecido.

8.2 La admisión de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso es competencia exclusiva de la Dirección.

8.3 La edad mínima para ingresar a Primero (1º) de Primaria es de seis (6) años cumplidos, en las fechas dadas por la Secretaría de Educación.

8.4 El alumno o alumna de nuevo ingreso al Colegio, deberá entregar la siguiente documentación: solicitud de ingreso, original y copia del acta de nacimiento, original y copia de la boleta oficial de años anteriores, certificado médico, carta de buena conducta, copia fotostática del CURP, En caso de separación de los padres, entregar el documento oficial en que menciona quien tiene la guarda y custodia, Carta de NO adeudo.

8.5 El alumno o alumna de nuevo ingreso al Colegio deberá ingresar vía online a la página “[inscripcion.maristastepic.digital](https://inscripcion.maristastepic.digital)” para registrar su Solicitud de Inscripción e inmediatamente personal del Colegio se pondrá en contacto.

Una vez que se ha entrado a esta dirección se debe realizar al siguiente procedimiento:

- a) Llenar el formulario (actualización de datos)
- b) Control escolar se pone en contacto con el Padre de Familia y agenda cita para que la entrega del formulario (este proceso se llevará a cabo cuando la autoridad nos lo permita)
- c) Quienes tienen pendientes cubrir la cuota de padres de Familia, comunicarse a control escolar y solicitar cita.
- d) Hecho el pago de la reinscripción al ciclo escolar, el padre de familia debe estar al corriente de sus responsabilidades administrativas del curso 2023-2024.

\*\*Cualquier duda llamar al Colegio y solicitar una entrevista con el área administrativa.

## **9. PROCESO DE REINSCRIPCIÓN.**

“La institución se reserva el derecho de Reinscripción”.

\*\* Por reinscripción se entiende la continuidad en el proceso educativo dentro de la institución.

9.1 Los alumnos y alumnas que hayan obtenido dos cincos (5) en conducta durante el año y/o un promedio menor a siete puntos cinco (7.5), perderán el derecho



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

de reinscripción en el Colegio. Su consideración estará sujeta al consejo directivo.

9.2 Las autoridades del Colegio se reservan el derecho relacionado a la integración de grupos al inicio de cada curso escolar, según los criterios que juzguen convenientes, por lo que, una vez publicadas las listas del nuevo curso escolar, por ningún motivo se realizarán cambios.

9.3 Para poder reinscribirse en el Colegio el siguiente ciclo escolar, es necesario no tener ningún atraso o adeudo de colegiaturas o cuotas de actividades extraescolares.

9.4 El alumno o alumna deberá haber acreditado su grado escolar de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 10/09/23 (ver apartados 3.1 y 3.8 del presente reglamento).

9.5 La Dirección junto con el consejo directivo es la única autoridad que le corresponde la admisión o readmisión de alumnos y alumnas, así como la separación que por causas graves o delicadas deban de buscar otra institución para continuar su formación académica.

9.6 Presentar la Ficha de Reinscripción Actualizada y Firmada por los Padres de Familia en Control Escolar. Para realizar este trámite deberá ingresar vía online a la página "inscripcion.maristastepic.digital".

## **10. Alumnos y alumnas CONDICIONADOS.**

Cuando un alumno o alumna no observa una conducta adecuada, o bajo rendimiento académico, durante el ciclo escolar o el período que la institución determina, se podrá realizar un proceso de acompañamiento, condicionando la mejoría del alumno o alumna, ya sea en conducta como en aprovechamiento, por un período, después del cual, si no cumple con el compromiso acordado, no podrá continuar su formación académica en la institución.

10.1 Un alumno o alumna en situación condicionada es aquel cuyo promedio en conducta y aprovechamiento sea inferior a 7.5.

10.2 El alumno o alumna condicionado, junto con sus padres, firmarán una carta-compromiso, previa reunión con el Maestro Titular, Departamento Psicopedagógico y Coordinador y/o Director.

NOTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN ATENDIDOS Y RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.



# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

### **11.-LINEAMIENTOS ESPECIALES.**

*TODA INFORMACIÓN Y/O TRÁMITE FUERA DE ESTAS INSTALACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO USUARIO.*

11.1 Informar oportunamente a la institución de enfermedades del alumno o alumna que puedan ocasionar algún contagio o riesgo personal mediante un justificante médico y no enviarlo hasta que se restablezca.

11.2 Todo padre de familia informará a la institución, en caso de que exista una deficiencia física o intelectual, permanente o temporal de su hijo/hija.

11.3 El viaje que organiza la institución hacia el final del sexto grado es una actividad que se realiza con el propósito de posibilitar un espacio de conocimiento y convivencia entre los alumnos y alumnas y los padres de familia que puedan acompañarlos. La pertinencia de organización depende exclusivamente de la Institución quien determina la viabilidad de dicha realización.

La normatividad para su organización es responsabilidad exclusiva de la institución bajo los siguientes lineamientos:

- La responsabilidad de la organización y conducta es de los maestros titulares.
- Por ningún motivo representa una obligación la asistencia al mismo.
- Sólo se considerarán destinos nacionales.
- Se llevará a cabo si la mayoría de los alumnos y alumnas participa.
- Asegurar la convivencia entre los alumnos y alumnas
- El viaje se realizará durante el último período de actividades del ciclo escolar y la fecha la determinará la institución.
- Cualquier situación de conducta inapropiada que los maestros observen durante esta actividad se verá reflejada en sus calificaciones finales.
- Los alumnos y alumnas que determinen no asistir, deberán de asistir a clases.

### **12 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

Los padres de familia son los primeros educadores, por derecho natural, de la educación de sus hijos/hijas. A su vez, al elegir el Colegio aceptan los lineamientos que éste propone.

- Los padres de familia forman parte del proceso educativo y no deben estar ajenos a él.
- Que conozcan las directrices o lineamientos del Colegio.
- Mantener claro los principios o prioridades de la educación que ofrece el Colegio siendo congruentes con ellos.
- Que el padre de familia conozca al profesor.
- Mantener una comunicación constante, cordial y respetuosa.
- Respetar los espacios delimitados en las diferentes actividades escolares y extraescolares.





# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

NORMAS	CONSECUENCIAS
12.1 Cualquier aclaración o inconformidad que tengan los padres de familia en algún aspecto de la educación de sus hijos/hijas, con absoluto respeto, las instancias a seguir son las siguientes:	a) Los padres de familia que no respeten las instancias adecuadas, tendrán que seguir el proceso como lo establece la institución.
1 <sup>o</sup> con el maestro titular o auxiliar; 2 <sup>o</sup> con el Coordinador, y finalmente 3 <sup>o</sup> con el Director.	b) El que no se conduzca con el respeto debido, al abordar algunas de las instancias, recibirá un comunicado invitándolo a tomar una actitud de respeto. En caso de reincidir, el consejo directivo considerará la continuidad de la formación de su hijo/hija en la institución.
12.2 Los padres de familia o en su caso, las personas que se encargan de recoger a los alumnos y alumnas al finalizar las actividades escolares, deberán de hacerlo puntualmente y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución.	a) El Colegio no cuenta con vigilancia especial después de las actividades escolares, por lo que se deslinda la responsabilidad después finalizadas las actividades extraescolares. b) Al recoger a sus hijos/hijas deberán de hacerlo en las zonas del colegio. La institución se deslinda de la responsabilidad de los alumnos y alumnas fuera de la institución.
12.3 Los papás estacionarán sus vehículos en la zona y de acuerdo a lo que indique la institución.	a) Por seguridad de los alumnos y alumnas, no se permite el estacionamiento de vehículos de papás en el estacionamiento interior.
12.4 Los padres de familia respetarán el proceso y los lineamientos de organización del sistema vialidad que la institución establece para dejar y recoger a sus hijos/hijas, así como el respeto a las zonas de estacionamiento, tanto en la entrada como en la salida.	a) El no respetar los lineamientos establecidos para el orden de recoger y dejar a su hijo/hija implicará un extrañamiento por escrito haciendo la invitación a respetar el procedimiento establecido. b) El reincidir por segunda ocasión en una falta a los lineamientos establecidos implicará una segunda llamada de atención y la obligación de participar apoyando al comité de vialidad. El no cumplir con esta disposición implicará que su hijo/hija no podrá continuar su formación en la institución.
12.5 Los padres de familia respetarán a los maestros y padres que apoyan en el comité de vialidad tanto a la entrada como a la salida.	a) Cualquier falta de respeto o no observancia de las indicaciones se procederá como lo establecen los incisos a) y b) del número 12.4
12.6 Los padres de familia respetarán el área de trabajo durante el horario de clases.	a) Los padres de familia que no respeten e ingresen a la institución sin autorización serán citados por la coordinación para invitarlos de manera formal a respetar los lineamientos establecidos en este apartado. En caso de reincidencia serán citados por la Dirección tomando las decisiones necesarias.



COLEGIO  
CRISTÓBAL COLÓN  
PRIMARIA

## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

12.7 La asistencia de los padres a las juntas que programa el Colegio, son obligatorias, pues representa el momento importante de comunicación con el profesor titular. El presentarse a recoger la boleta de calificaciones y la asistencia a las juntas es la muestra clara del interés en la formación de su hijo/hija.

a) El padre de familia que no asista a la junta, deberá recoger la boleta de calificación directamente en la Coordinación, o a la hora de entrada (antes de las 8:00 am) y durante la salida (de 14:00 hrs a 15:00 p.m.), considerando la disponibilidad de la Coordinación para atenderle. Solamente será entregada en los 2 días posteriores a la junta.



COLEGIO  
CRISTÓBAL COLÓN  
PRIMARIA

# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

	b) La NO asistencia a tres juntas (consecutivas) de padres de familia, implicará la suspensión del alumno o alumna al día siguiente inmediato. Los padres de familia serán citados por la Coordinación para recordarles el compromiso adquirido en este aspecto, y una vez que asista el alumno o alumna se reincorporará a clases.
12.8 Los padres de familia al inscribir a su hijo/hija aceptan los lineamientos generales establecidos en la normatividad de funcionamiento y organización de la institución.	a) Todos los padres de familia deberán aceptar los lineamientos, pues de no hacerlo implica una señal evidente de no querer formar parte de la institución.
12.9 El diálogo de los padres de familia con los maestros, deberá realizarse mediante la entrevista.	a) El no realizar este proceso, implicará que el maestro no pueda atenderle.
12.10 Las circulares y/o mensajes vía digital (WhatsApp por parte de la Sociedad de padres de familia) son el procedimiento oficial de comunicación del Colegio con los padres de familia. La lectura atenta y cuidadosa de las mismas, así como la firma del talón correspondiente es responsabilidad de cada uno.	a) Los padres de familia deberán enviar el "Talón de Enterados" firmado al día siguiente de su recepción al maestro titular. De no hacerlo se dará un aviso verbal para entregarlo al día siguiente. De no llevarlo al día siguiente el alumno o alumna recibirá un aviso por escrito para que sea firmado por los padres de familia y entregue el talón al titular. Al tercer día de no entregarlo, el alumno o alumna recibirá un reporte.
12.11 La asistencia a las entrevistas que programa el maestro, Coordinación o el Departamento Psicopedagógico será obligatoria.	a) La inasistencia a una entrevista con el Maestro, Coordinador o Departamento Psicopedagógico, será considerada como falta de interés del padre de familia.
12.12 No está permitido fijar propaganda, hacer promociones, ni efectuar venta de productos dentro de las instalaciones escolares, o en las afueras del colegio.	
12.13 Es obligación de los padres de familia mantener actualizados los datos personales (domicilio, teléfono de casa, de trabajo o celular) para tener comunicación, de parte de la institución. Firmará el documento donde autoriza a la institución el uso de los mismos para los procesos vinculados con las instituciones educativas, deportivas, tanto estatales como nacionales.	
12.14 Los padres de familia acatarán las disposiciones y programaciones que el Colegio establezca.	
12.15 Bajo ninguna circunstancia se permite realizar filmar y/o grabar al personal del colegio.	
12.16 Los padres de familia estarán al corriente en sus pagos mensuales de colegiatura.	a) Los padres de familia que no cumplan con los períodos de pago establecidos y se atrasen en los mismos implicará la suspensión del alumno o alumna hasta que se regularice su situación.
12.17 Los padres de familia se comprometen a cubrir las colegiaturas los primeros 10 días de cada mes.	Los pagos se podrán realizar a través de la plataforma SESWEB, ya sea por transferencia electrónica o pago con tarjeta (débito o crédito) utilizando las claves de usuario y contraseña que le fueron asignadas en control escolar, y considerando que estos pagos quedan reflejados hasta el tercer día hábil por reglas interbancarias. Es importante considerar lo anterior debido a



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

	<p>que los pagos son aplicados en el estado de cuenta del alumno hasta el momento en que queda debidamente depositado en la cuenta del Colegio. Favor de hacer el pago a tiempo (estar al corriente de pagos por lo menos 3 días antes de las juntas) para evitar situaciones incómodas que están relacionadas con la responsabilidad de pagos hechos oportunamente, y ajenos a los procesos administrativos de la institución.</p> <p>Los padres de familia que realicen el pago a través de la plataforma SERVOWEB deberán de considerar que el servicio de pago en línea (pago con clave y tarjeta) quedará deshabilitado los días 10 de cada mes a partir de las 16:00 hrs (hora centro) y se reactivará al día siguiente a primera hora.</p> <p>Si el día 10 cae en día inhábil, el bloqueo del sistema se recorre al próximo día hábil a las 16:00 hrs (hora centro)</p> <p>También podrán hacer los pagos directamente en la sucursal bancaria. Para realizar este proceso, deberán ingresar a la plataforma SERVOWEB e imprimir sus talones directamente.</p> <p>El incumplimiento del pago de la colegiatura, es causa de suspensión del servicio educativo. (El alumno o alumna se reincorporará a sus actividades escolares una vez regularizada su situación.</p> <p>El presente apartado se establece con fundamento en la normatividad establecida en el <i>Acuerdo de 1992 que establece las bases mínimas para los servicios educativos que prestan los particulares</i></p>
12.18 Cuando el padre de familia cubre las colegiaturas dentro de los primeros 10 días de cada mes.	<p>a) El Padre de familia se verá beneficiado con un descuento por pronto pago.</p> <p>b) A partir del día 11 de cada mes, el Padre de familia pagará la cuota normal de colegiatura. En caso de que el día 10 sea inhábil, se considera como el día límite el siguiente día hábil más cercano a éste.</p>
12.19 Al iniciar la segunda parte del ciclo escolar, (mes de enero) la institución envía la información correspondiente a los costos de <i>colegiaturas e inscripción</i> del siguiente ciclo escolar.	<p>Se envían con la intención de que las familias puedan tener la oportunidad de realizar pagos parciales correspondientes a la <i>inscripción</i> del siguiente ciclo escolar. Este proceso corresponde al proceso de <i>Reinscripción</i> de los alumnos y alumnas para el siguiente ciclo escolar.</p> <p>Si los padres de familia deciden retirarse al finalizar el curso escolar, por razones de trabajo o situaciones particulares, y realizaron pagos parciales correspondientes a la <i>inscripción</i>, podrán recuperar su depósito al 100% siempre y cuando lo soliciten 60 días previo al inicio del siguiente ciclo escolar; y al 50% antes de los 30 días previo al inicio del ciclo escolar. Posteriormente a esta fecha, no será reembolsada ninguna cantidad.</p>



## REGLAMENTO GENERAL

### CURSO ESCOLAR 2024-2025

12.20 Es obligación de los padres de familia informar oportunamente a la institución del estado de salud física del alumno o alumna que pueda ocasionar algún contagio o riesgo personal mediante un justificante médico.	a) Los padres de familia deben enviar a las clases a su hija o hijo hasta que se reestablezca. b) En caso de que el alumno o alumna No esté en condiciones de salud adecuadas se le regresará a su casa.
12.21 Los padres de familia al realizar el proceso de inscripción de su hijo/hija se comprometen a cubrir la cuota de padres de familia que establece la Sociedad de Padres de Familia de la institución.	El no cubrir la cuota de participación de la Sociedad de Padres de familia implicará que su hijo/hija pierda la cobertura del beneficio del seguro de accidentes escolares durante el ciclo escolar
12.22 Los padres de familia al inscribir a su hijo/hija se comprometen a participar en las actividades que organiza la Sociedad de Padres de familia.	
12.23 Todos los alumnos y alumnas al completar su proceso de inscripción en su totalidad, están cubiertos durante todo el ciclo escolar vigente con un <i>seguro de accidentes</i> . Este cubre sus horarios escolares, así como todas las actividades extraescolares, deportivas, artísticas y académicas vinculadas con la organización de la Primaria exclusivamente. El proceso para el uso de este seguro se aplicaría una vez que se incorporen los alumnos y alumnas a las actividades.	
12.24 Los padres de familia al inscribir a su hijo/hija asumen el compromiso de realizar los trámites oportunamente y entregar en tiempo y forma los siguientes documentos: a. Entregar los documentos solicitados y realizar los trámites completos para que el proceso de inscripción se lleve a cabo. b. Firmar y aceptar debidamente el <i>Aviso de Privacidad</i> conforme a lo establecido. c. Firmar con los datos correspondientes el <i>Contrato de Prestación de Servicios</i> en el cual se establecen los lineamientos y condiciones que la institución establece al ofrecer sus servicios.	
12.25 Es responsabilidad del padre de familia mantenerse informado de las actividades del colegio consultando con regularidad la página web: <a href="http://www.colegiocolon.edu.mx">www.colegiocolon.edu.mx</a>	

**Toda información y/o trámite fuera del colegio, es responsabilidad de cada usuario, y la institución se deslinda totalmente**

*Nota: Imprimir escrito de Aceptación (en la siguiente hoja)*



COLEGIO  
CRISTÓBAL COLÓN  
PRIMARIA

# REGLAMENTO GENERAL

## CURSO ESCOLAR 2024-2025

### ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO. SECCIÓN PRIMARIA PERÍODO ESCOLAR 2024-2025

Tepic, Nayarit; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Nombre del Alumno/Alumna: \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_

Firma del Alumno/Alumna: \_\_\_\_\_

Como padres de familia, hemos leído con atención el Reglamento Escolar de Primaria.  
Estamos enterados de su contenido y lo Aceptamos como instrumento en la Educación de nuestro hijo/hija.

Nombre del Papá

\_\_\_\_\_

Firma

Nombre de la Mamá

\_\_\_\_\_

Firma